



Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

SECRETARIA GENERAL

Ref.: MGI/PGC/jbm

Expt.: 9/2024

Asunto: Contratación de la obra "Mejoras de calles en varios barrios del municipio", T.M. Valsequillo de Gran Canaria (24.PCA.19.02)

Trámite: Decreto designación miembros Mesa de Contratación

D. FRANCISCO MANUEL ATTA PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA

DECRETO

Visto el expediente administrativo núm. 9/2024 relativo a la contratación de la obra "Mejoras de calles en varios barrios del municipio", T.M. Valsequillo de Gran Canaria (24.PCA.19.02).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto del Alcalde núm. 2024/0170, de fecha 31 de enero de 2024, se aprueba el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria para la contratación de la obra "Mejoras de calles en varios barrios del municipio", T.M. Valsequillo de Gran Canaria (24.PCA.19.02), aprobando el gasto a satisfacer con cargo a la partida presupuestaria 02 1532 6000030 22024000062 (RC n.º operación 220240000275) del Presupuesto General prorrogado para el ejercicio 2024, con un presupuesto de ejecución por contrata de doscientos sesenta y cuatro mil trece euros con sesenta y tres céntimos (264.013,63.- €), y aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación y el contrato que nos ocupa.

SEGUNDO.- Con fecha 5 de febrero de 2024, se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de licitación, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 26 de febrero de 2024, a las 14:00 horas (horas peninsular).

Visto el Decreto del Alcalde núm. 2024/0035 de fecha 16 de enero de 2024, relativo a la avocación de las competencias delegadas a favor de la Concejala delegada de Política Territorial, Medioambiente, Urbanismo, Actividades Clasificadas, Vivienda, Obras Públicas, Aguas y Saneamiento.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Considerando lo dispuesto por el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a la composición de la Mesa de Contratación.

Considerando lo dispuesto en el apartado 7 de la disposición adicional segunda, del mismo texto normativo, sobre normas específicas de contratación en las Entidades Locales, en lo que se refiere a la designación de miembros de la Mesa de Contratación.

Considerando lo establecido en la cláusula 11.1 del Pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación, relativa a los miembros integrantes de la Mesa de Contratación.

Considerando lo establecido en la misma cláusula, relativo a la publicación en el perfil de contratante de la composición de la Mesa de Contratación con carácter previo a su constitución.

En ejercicio de las competencias establecidas en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento

Francisco Manuel Atta Pérez (1 de 2)

ALCALDE

Fecha Firma: 06/02/2024

HASH: f8c4912f1386ba4c5bf6ed43770e46c



Marta García Iniesta (2 de 2)

SECRETARIA GENERAL POR ACUMULACIÓN

Fecha Firma: 06/02/2024

HASH: 4d25e4b9c3eeb3d4ba86d69f1adb98c5



DECRETO
Número: 2024-0194 Fecha: 06/02/2024

Cód. Validación: 35WC4P9PMCKP3A3Q7YYWC532
Verificación: <https://valsequillodegrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normas vigentes de aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación del contrato administrativo de la obra “Mejoras de calles en varios barrios del municipio”, T.M. Valsequillo de Gran Canaria (24.PCA.19.02):

Presidente:

Gregorio Manuel Peñate Peñate, Concejal Delegado de Servicios Básicos, Transporte, Policía Local, Protección Civil, Seguridad y Emergencia.

Secretario:

Eduardo Hernando Calderín, Tesorero Municipal.

Vocales:

Marta Garrido Insua, Secretaria General.

A. Félix Marrero Henríquez, Interventor de Fondos.

D. Francisco Javier García Martel, Arquitecto Técnico Municipal

M^a Pino García Castellano, Técnica Municipal de Contratación

SEGUNDO.- Publicar, de conformidad con lo establecido en las cláusula 11.2 del Pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación, la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los designados, para su conocimiento y efectos, con advertencia de que deberán comunicar a esta Alcaldía si se dan en ellos alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Contra el presente acto, que tiene carácter de acto de trámite, no cabe la interposición de recurso sin perjuicio de que puedan presentarse alegaciones por los interesados para su consideración en la resolución final del procedimiento, de acuerdo con el art. 112 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valsequillo de Gran Canaria.

EL ALCALDE.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Transcrito en el Libro de Decretos Electrónico exclusivamente a los efectos de garantía de autenticidad e integridad en cumplimiento del artículo 3.2 e) del RD 128/2018 de 16 de marzo.

LA SECRETARIA GENERAL POR ACUMULACIÓN.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

DECRETO
Número: 2024-0194 Fecha: 06/02/2024

Cód. Validación: 35WC4P9PWMC3A307YYWC532
Verificación: <https://valsequillodegrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

